



RESOLUCIÓN N° 001233

15 JUL. 2016

"Por medio de la cual se otorgan unos títulos por Secretaría General de Magíster en Lingüística"

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Las egresadas: **KEYLA MARCELA GERARDINO RODRIGUEZ, MARIEL JOHANA DE LA CRUZ ARAUJO y ROSANA PATRICIA RIVERA CERPA**, han solicitado que se le confiera su grado por Secretaría General como Magísteres en Lingüística

Las señoras mencionadas han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios de la Maestría en Lingüística, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico y el Departamento de Posgrados remitieron a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de títulos de Magíster en Lingüística.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de esa fecha.

Mediante autorización expedida por la Secretaría General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaría General las señoras mencionadas en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

La Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaría a las señoras: **KEYLA MARCELA GERARDINO RODRIGUEZ, MARIEL JOHANA DE LA CRUZ ARAUJO y ROSANA PATRICIA RIVERA CERPA**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a las señoras que se relacionan a continuación.

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	EXPEDIDA EN:	Dpto.	PROGRAMA	TITULO OBTENIDO	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGIS	SNIES N°
KEYLA MARCELA GERARDINO RODRIGUEZ	1048211667	BARANOA	ATLÁNTICO	MAESTRIA EN LINGÜÍSTICA	MAGISTER EN LINGÜÍSTICA	199	2P	2	1864	90854
MARIEL JOHANA DE LA CRUZ ARAUJO	1048209649	BARANOA	ATLÁNTICO	MAESTRIA EN LINGÜÍSTICA	MAGISTER EN LINGÜÍSTICA	200	2P	2	1865	90854
ROSANA PATRICIA RIVERA CERPA	22479291	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	MAESTRIA EN LINGÜÍSTICA	MAGISTER EN LINGÜÍSTICA	201	2P	2	1866	90854

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordéñese la entrega de los Diplomas y Actas de Grado según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a los interesados, Departamento de Posgrados, Secretaría General y demás dependencias de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE, CUMPLASE
Dada en Puerto Colombia,

Rafaela Vos Obeso
RAFAELA VOS OBESO
Rectora (E)

Jaime De Santis V.
P. MC.Ortega

